

Los edificios tendrán ya certificado energético

El COITIG presenta la Plataforma de Certificación Energética de Edificios

MARÍA LUISA MÜLLER/ Valencia

Con la entrada en vigor del Real Decreto 235/2013, los propietarios de inmuebles deben contar con un certificado de eficiencia energética para realizar actividades de compra-venta o alquiler.

En respuesta a esta ley, el Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y de Grado de Valencia (COITIG), José Luis Jorrín, ha presentado la Plataforma de Certificación Energética de Edificios.

Con esta plataforma, el COITIG ofrece a aquellos propietarios que necesiten certificar energéticamente sus viviendas o inmuebles, una fórmula que permite contar con la

certificación necesaria con garantías de calidad y seguridad.

Más de 5.000 Ingenieros Técnicos Industriales y de Grado han sido ya educados a través del plan de formación que ha impulsado el Colegio junto a IDAE. Tras la formación en esta materia están habilitados para certificar energéticamente edificios en toda España.

El certificado debe incluir: la identificación del edificio; los documentos con las características energéticas, la normativa vigente de ahorro y eficiencia y las inspecciones llevadas a cabo; la calificación de eficiencia energética y una lista con medidas de ahorro recomendadas por el técnico.